

CONSTANCIA. A despacho del señor Juez, y se comunica lo siguiente:

-Se allegó por parte de las siguientes entidades, respuesta al Oficio No. 546 del 28 de julio de 2022: LA NUEVA EPS mediante Oficio SGJ-8967-2022.

- Se allegó por parte de las siguientes entidades, respuesta al Oficio No. 797 del 19 de agosto de 2021: BANCO AV VILLAS por Oficio 168403.

-Por parte del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, se allegó Oficio No. 1431 por el cual comunican que se dio por terminado por pago total de la obligación, el proceso Ejecutivo Laboral promovido por el señor Carlos Andrés Palacio Arboleda contra la FUNDACIÓN FUNPAZ, radicado bajo el número 2019-364, y en virtud de ello, se ordenó convertir al presente proceso títulos judiciales por valor de \$6.706.000, en virtud del embargo de remanentes vigente ordenado por este despacho.

-Se allegó oficio No. 779 procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, por el cual comunican el embargo de remanentes decretados dentro del proceso que allí adelanta contra la misma demandada, los señores GERMÁN OSPINA NOVA y JACKELINE RENDÓN GARCÍA, y que se encuentra radicada bajo el número 2022-00001-00.

Sírvase proveer.

Manizales, 02 de noviembre de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de noviembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONCONTTEC S.A.S
DEMANDADO	FUNDACIÓN FUNPAZ
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00161-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO los oficios procedentes de LA NUEVA EPS, del BANCO AV VILLAS y del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, para el conocimiento de la parte interesada y demás fines pertinentes.

SEGUNDO: TENER POR EMBARGADOS LOS REMANENTES y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso y que le correspondieren a la demandada FUNDACIÓN FUNPAZ, para el siguiente proceso tramitado en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales:

RADICADO: 2022-00001-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GERMÁN OSPINA NOVA Y
 JACKELINE RENDÓN GARCÍA
DEMANDADA: FUNDACIÓN FUNPAZ

TERCERO: LIBRAR Y ENVIAR por secretaría los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**



Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3451c4e61042f8d293f040ee4a90631229952180dfe3705714c995cab8f55d5c**

Documento generado en 02/11/2022 04:13:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>